

23 DE JULIO DE 2026.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la presente Acta corresponde a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2026 del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)** de Pachuca de Soto, Hidalgo, celebrada el 23 de julio de 2026, en la **"Sala de juntas"** del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, ubicada en Art 3º, No 80, segundo piso, Constitución, 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, en atención a lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Reforma al Decreto de Creación del IMIP, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 9 de julio de 2018. Esta sesión fue presidida por el Dr. Luis Alberto Oliver Hernández, Titular de la Secretaría de Planeación y Evaluación y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del IMIP, contando con la asistencia de la Lic. Malinalli Mendoza Ramírez en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, representante del gobierno estatal y vocal de la Junta, así como de los demás integrantes convocados. La reunión se realizó en apego a los procedimientos establecidos para garantizar la legalidad de los actos de gobierno.

Lic. Malinalli H.

Instituto Municipal de Investigación y Planeación

Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno para el periodo

2024 - 2027

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de julio de 2026.

23 DE JULIO DE 2026.

PRESIDENTE: buenos días tengan todas y todos, agradezco la presencia de las autoridades, e invitados especiales que nos acompañan a la realización de la Segunda Sesión Extraordinaria Pública de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

-----**REGISTRO DE ASISTENCIA**-----

PRESIDENTE: solicito al secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión.

SECRETARIO TÉCNICO: a continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:

Miembro	Nombre	Asistencia
1.- Presidente de la Junta de Gobierno	Dr. Luis Alberto Oliver Hernández en representación del L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández Presidente Municipal Constitucional	PRESENTE
2.- Secretario técnico de la Junta de Gobierno del IMIP	Arq. Miguel Dionisio Lazcano Benítez Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca	PRESENTE
3.- Coordinador de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.	L.D. Manuel Canales Pérez Regidor	PRESENTE
4.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	Arq. Francisco Lugo Espinosa En representación Arq. María del Rosario Gutiérrez Rojas	PRESENTE

Itzel Mayorga It

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

23 DE JULIO DE 2026.

5.- Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco En representación Lic. Uriel Segura	PRESENTE
6.-Subsecretario de Desarrollo Urbano Sostenible De La Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	Mtro. Eduardo Badillo Betancourt en representación Lic. Gustavo Gutiérrez García	PRESENTE
7.- Titular de la Coordinación general de Planeación y proyectos de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo	Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas En representación Lic. Malinali Mendoza Ramírez,	PRESENTE
8.-Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo.	Ing. Alejandro Sánchez Ramírez en representación Ing. Claudia Flores Rodríguez	PRESENTE
9.-Presidente del Colegio de Arquitectos de Hidalgo	Arq. Amado Jorge Romera	PRESENTE
10.- Representante de la Academia	Dr. Sócrates López Pérez	PRESENTE
11.- Representante de Sociedad Civil afín a los objetivos del Instituto	Lic. César Ignacio Aldama Muciño	PRESENTE
12.- Presidente de CANADEVI Hidalgo	Arq. Ana Karen Juárez Navarrete en representación Lic. Itzel Mayorga	PRESENTE

Itzel Mayorga H.

Nos acompaña también la Lic. Esperanza Pérez Mendoza, Directora General de la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Pachuca, en su función de Comisario de la Junta de Gobierno, Licenciada, bienvenida.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a ustedes que se cuenta con la asistencia de **12** integrantes de esta Junta de Gobierno, por lo que existe Quórum legal para la realización de la **Segunda Sesión**

23 DE JULIO DE 2026.

Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente de la Junta de Gobierno realice la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta sesión.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE: solicito a las y los presentes ponerse de pie, integrantes de esta Junta de Gobierno. Siendo las **10** horas con **32** minutos del día 23 de julio de 2026, declaro formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Órgano Supremo del Instituto; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Pueden ocupar sus lugares.

PRESIDENTE: solicito al secretario técnico dé lectura al orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a ustedes, que para esta sesión se presenta el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase del lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación del proyecto de Cuotas y Tarifas 2027
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura.

Es cuanto presidente.

PRESIDENTE: solicito a las y los integrantes se sirvan levantar la mano para aprobar el orden del día.

Itzel Mayorga H.

23 DE JULIO DE 2026.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a las y los presentes que el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, ha sido aprobado por unanimidad con **12** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE: solicito al secretario técnico, nos informe sobre el siguiente Punto del Orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día corresponde al **número 3**, relativo a la **Presentacion del proyecto de Cuotas y Tarifas 2027.**

Para este punto intervendrá el coordinador Administrativo del instituto, FRANCISCO JIMÉNEZ.

-----PRESENTACION DEL CONTADOR FRANCISCO JIMÉNEZ GALEANA -----

Francisco Jiménez, este solo es un aumento para lo que son planos e impresión de los mismos y subió el 3%

ARQ. MIGUEL DIONISIO LAZCANO BENÍTEZ – SECRETARIO TÉCNICO: Aquí me permito explicar un poco sobre conceptos y montos. En un inicio habíamos trabajado lo que era la elaboración de estudios de impacto urbano y vial. El Congreso del Estado de Hidalgo, al hacer una revisión conjunta, observó que nosotros podríamos ser juez y parte al elaborar y al mismo tiempo revisar los estudios. La realidad es que no se hacía ni una ni otra cosa (ni se elaboraban ni se revisaban), pero en la ley sí se encuentra un artículo en el que el Instituto junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano teníamos que revisar estos estudios. La idea fue cambiar y reformular el concepto: en lugar de 'elaboración de estudios de impacto urbano y vial', ahora es una 'revisión y factibilidad de dicho estudio'. Es decir, ingresa a través de los desarrolladores o fraccionadores, y nosotros revisamos y analizamos el estudio de impacto vial y urbano, sobre todo para que las obras de

23 DE JULIO DE 2026.

mitigación sean las adecuadas y permitan una dinámica de movilidad correcta en Pachuca. La idea fue justamente cambiar ese concepto para que sea una revisión y ahora sí, desde el programa municipal de desarrollo urbano, vamos a ir aterrizando la normativa para que sea obligatorio para los desarrolladores y fraccionadores que la factibilidad emane de este Instituto.

ARQ. MIGUEL DIONISIO LAZCANO BENÍTEZ – SECRETARIO TÉCNICO: El instituto se puede encargar de hacer ortofotografías que nos permiten tener un diagnóstico en altimetría y planimetría del territorio (generando un modelo en tercera dimensión). En un inicio teníamos un costo bastante elevado. Tras hacer un estudio de mercado y comparar con la dirección de catastro del estado de Hidalgo y con consultorías particulares, asignamos el valor de 600 pesos por hectárea, lo cual nos permite ser muy competitivos. La idea es que el instituto empiece a generar recursos propios, ya que en 10 años hemos ingresado no más de 10,000 pesos (unos 1,000 o 4,000 pesos por año). Con una sola ortofotografía habremos ingresado más que en 10 años o casi en toda la existencia del instituto. Esto le empezará a dar 'dientes' al instituto, fortaleciendo el equipo técnico. Estos cambios fueron avalados por el Congreso el año pasado, ajustando precios y conceptos. El gobierno del estado cobra 800 pesos por hectárea. Nosotros contamos con un dron Mavic Enterprise 4 con el que se mapean 200 hectáreas en una hora. Una ortofoto de 100 hectáreas generará alrededor de 120,000 pesos, rebasando los ingresos acumulados de los últimos 20 años

Es cuanto Presidente

23 DE JULIO DE 2026.

PRESIDENTE: Solicito a las y los integrantes se sirvan levantar la mano para aprobar el punto referido.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a ustedes que la conformidad del punto anterior ha sido aprobada por unanimidad con **12** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

Es cuanto Presidente

PRESIDENTE: solicito secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO: informo a Ustedes, que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es referente **Asuntos Generales**.

PRESIDENTE: Sí algún integrante de la Junta de Gobierno tiene algún comentario o participación, sírvase levantar la mano para **hacer uso de la voz**.

Integrante de la Junta: De manera rápida. Primero quiero felicitarte, Miguel, porque esto de generar ingresos propios es excelente para el instituto y es una opción viable para el sector de la construcción. Por otra parte, quisiera saber el estatus actual del Plan Parcial de la Estación del Tren y si ha habido avances.

Secretario Técnico (Miguel): Respecto al Plan Parcial de la Estación del Tren, actualmente se encuentra en la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Ya no hay revisiones técnicas pendientes, nos han estado revisando cuestiones de gramática y forma. El dictamen de congruencia con SEMANATH lo obtuvimos hace tres meses. Estoy presionando diariamente porque una vez aprobado por la Coordinación Jurídica procede la publicación oficial del programa.

Integrante de la Junta: ¿En qué fecha se entregó a la Coordinación Jurídica?

Secretario Técnico (Miguel): A principios de junio, por lo que lleva casi dos meses en revisión. Estoy desesperado.

23 DE JULIO DE 2026.

Secretario Técnico (Miguel): Por otra parte, respecto al plan de San Agustín Tlaxiaca, trabajamos nuevas densidades porque las propuestas originalmente eran muy elevadas y colapsarían la zona de Colosio y Santa Catarina (especialmente con los desarrollos de Vivienda del Bienestar en el Distrito y en CITNOVA). Estamos proponiendo lotes mínimos de 2,500 m² con densidad H4 para lograr un crecimiento vertical y ordenado. Asimismo, les informo que está por iniciar el Programa Regional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Región 3 (que engloba a Pachuca, San Agustín Tlaxiaca y Zapotlán), enfocado en proyectos estratégicos de estructura vial como el Libramiento Sur. Buscamos homologar las normas de densificación y verticalidad que ya existen para Mineral de la Reforma, creando un solo sistema integral de gestión territorial.

Itzel Mayorga 14.

Integrante de la Junta: En la sesión anterior mencionaste mesas de trabajo con el municipio de San Agustín Tlaxiaca. ¿Ya se llevaron a cabo?

Secretario Técnico (Miguel): No las hemos tenido. Esas mesas abordarán límites territoriales además del instrumento técnico. Ya hicimos la primera propuesta de límites territoriales. Aunque Pachuca cede una parte, logramos reducir la pérdida de 2,000 hectáreas a solo 50 hectáreas. La idea es homologar límites geográficos. Las mesas se programarán en agosto, en el marco del foro regional posterior al 30 de julio.

Secretario Técnico (Miguel): Aprovecho para comentarles que la entrega del Atlas de Riesgo se retrasó una semana, por lo que tengo como fecha límite el 7 de agosto para la entrega del documento terminado. Hemos estado sumamente saturados, sumando las actividades de celebración del 25 aniversario del Instituto que se realizaron de jueves a domingo. Tuvimos paneles interesantes con ponentes nacionales sobre entornos urbanos innovadores, urbanismo táctico y la protección de la trucha, cerrando con una caminata en el Centro Histórico de Pachuca.

Representante del CCE / CANACINTRA Tizayuca: Buenos días. Vengo en representación del Presidente del CCE, pero funjo como presidente de CANACINTRA Delegación Tizayuca. Mi atención está en el Programa Regional de Desarrollo de Zapotlán. ¿Cuándo dará inicio y participaremos en esas mesas?

Secretario Técnico (Miguel): Sí, por supuesto. El programa regional abarca San Agustín Tlaxiaca, Pachuca y Zapotlán. Sé que suena inusual incluir a Zapotlán por su distancia, pero responde a la dinámica metropolitana y los polos de desarrollo de vivienda del bienestar impulsados por el gobernador Julio Menchaca. El 30 de julio es el primer taller de participación. La Unidad de

23 DE JULIO DE 2026.

Planeación del Estado elabora el programa con una consultora externa, y nosotros como IMIP facilitaremos toda la información de diagnóstico que ya tenemos.

Representante de Planeación Estatal (Malinaly): Efectivamente, desde la Unidad de Planeación y Prospectiva trabajamos los programas regionales de Tizayuca, Pachuca y Tula conforme al decreto de regionalización. La semana pasada arrancaron los trabajos de Tula y Pachuca, y esta semana iniciamos con Tizayuca. Trabajamos a través de consultoras que realizarán vuelos de dron y levantamientos de campo, y buscaremos el acercamiento con los municipios para articular los diagnósticos existentes y evitar desarticulaciones.

Representante de Planeación Estatal (Malinaly): Para el caso de Zapotlán y su actualización de PMDU, daremos la apertura para que los municipios convoquen a quienes consideren conveniente. Estaremos tocando puertas para coordinar esfuerzos.

Representante de CANACINTRA: Excelente, sobre todo porque Zapotlán y Tizayuca colindan de cerca con la zona metropolitana del Valle de México y la dinámica es distinta. ¿Habrá mesas con la zona metropolitana del Valle de México?

Representante de Planeación Estatal (Malinaly): Sí, está programada una mesa metropolitana para coordinar el reordenamiento. El de la región Tizayuca arrancará formalmente esta semana tras concluir los procesos de licitación de las consultorías. Habrá al menos cinco talleres de participación ciudadana.

Es cuanto Presidente.

-----CLAUSSURA-----

PRESIDENTE: Muchas gracias. Solicito, secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO: Informo a ustedes, que el siguiente punto del Orden del Día es el **número 5** y es referente a la clausura de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Pachuca de Soto.**

Itzel Mayorga H.

23 DE JULIO DE 2026.

PRESIDENTE: solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de esta Junta de Gobierno
Siendo las **10** horas con **57** minutos del **día 23 de julio de 2026.**, se clausuran formalmente los
trabajos realizados en esta **Segunda Sesión Extraordinaria Pública** del Instituto Municipal de
Investigación y Planeación de Pachuca de Soto.

Muchas gracias y buen día.

DR. LUIS ALBERTO OLIVER HERNÁNDEZ



TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

**ARQ. MIGUEL DIONISIO LAZCANO
BENÍTEZ**



**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN**

LIC. MALINALLI MENDOZA RAMÍREZ



**EN REPRESENTACIÓN DEL
MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

VOCAL

23 DE JULIO DE 2026.

**ARQ. MA. DEL ROSARIO GUTIERREZ
ROJAS**

**EN REPRESENTACION DEL
ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE**

ARQ. AMADO JORGE ROMERA

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

VOCAL

L.D. MANUEL CANALES PÉREZ

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO.**

VOCAL

LIC. ITZEL MARYORGA HERNÁNDEZ.

**EN REPRESENTACION DE LA ARQ. ANA
KAREN JUÁREZ NAVARRETE
PRESIDENTEA DE LA CÁMARA
NACIONAL DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN DE VIVIENDA, HIDALGO.**

VOCAL

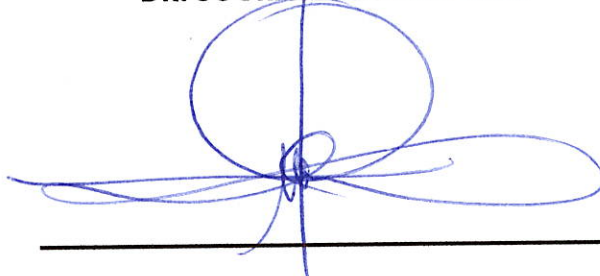
23 DE JULIO DE 2026.

ING. CLAUDIA FLORES RODRÍGUEZ



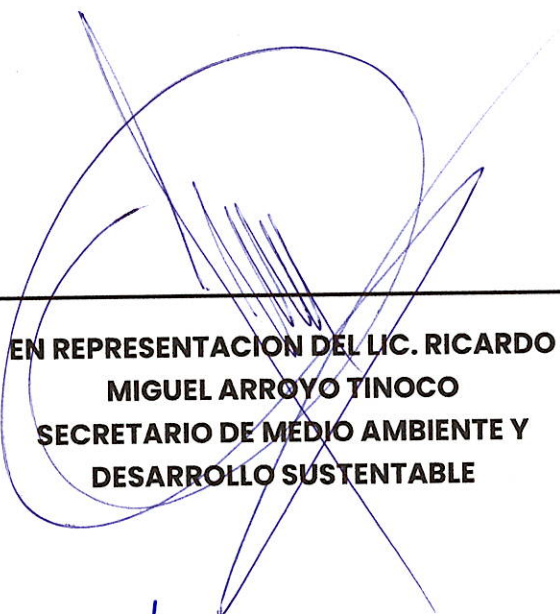
**EN REPRESENTACIÓN DE
ING. JORGE GONZALEZ CORONA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
COORDINADOR EMPRESARIAL,
HIDALGO.**

DR. SÓCRATES LÓPEZ PÉREZ



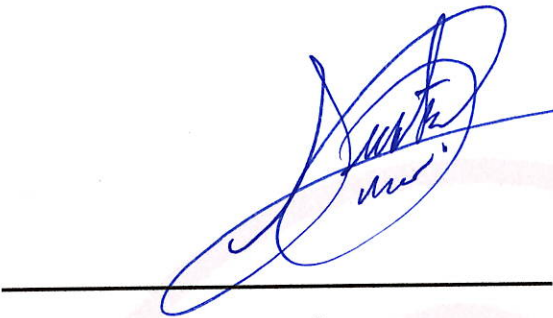
REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA

LIC. URIEL SEGURA



**EN REPRESENTACION DEL LIC. RICARDO
MIGUEL ARROYO TINOCO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

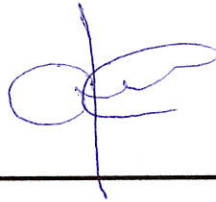
LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ GARCÍA



**EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO.
EDUARDO BADILLO BETANCOURT
SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

23 DE JULIO DE 2026.

LIC. CESAR IGNACIO ALDAMA MUCIÑO



REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Modificación de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2027 del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca (IMIP).

1.- INCREMENTO 3%

Para la actualización de las cuotas y tarifas de la cuota 1 a la cuota 24, que no son objeto de una modificación estructural, se propone un incremento general de 3% respecto de los importes vigentes en 2026. El porcentaje se adopta como parámetro prudente de planeación y coincide con la previsión de inflación de cierre para 2027 contenida en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2027 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La actualización compensa parcialmente el aumento esperado en papel, tinta y consumibles; mantenimiento y depreciación de impresoras y equipos; licencias y soporte de software; almacenamiento digital y respaldo; energía; transporte para verificaciones; y remuneración del trabajo técnico. El 3% no se aplica de manera mecánica a los conceptos que se mantienen por redondeo, se disminuyen por accesibilidad o cambian de estructura y metodología. Los importes definitivos serán únicamente los aprobados e incorporados a la Ley de Ingresos 2027.

Conservación de importes mínimos y redondeo

La actualización porcentual de cobros de bajo monto puede producir centavos que no modifican de forma significativa la recuperación del costo, pero sí generan complejidad en el cálculo, cobro y conciliación. Por esta razón se propone conservar en su monto de 2026 los conceptos «Formato carta en papel bond» y «Formato oficio en papel bond» del rubro de impresión del plano base de Pachuca.

De igual manera, los conceptos actualmente fijados en \$2.00 —impresión por foja de planes, programas, perfiles o documentos decretados; versión digitalizada por foja; plano base en formato PDF o JPG; versión digital de plano específico; y versión digital de plano de consulta por tema o zona— se mantienen en \$2.00. La aplicación aritmética de 3% produciría \$2.06; su conservación en pesos enteros constituye una excepción de

Itzel Mayorga H.

redondeo y simplificación, no una disminución desde \$2.10, pues la Ley de Ingresos 2027 ya establece la cuota de \$2.00.

La consulta directa de información pública continuará siendo gratuita en los términos legales aplicables. La cuota se refiere exclusivamente a la reproducción, preparación, digitalización, procesamiento o entrega solicitada y no debe operar como barrera para el acceso a la información.

2.- Estudio de Impacto Urbano Vial. Cambio de denominación, metodología y costo

De los conceptos 25 a 36 Se propone sustituir la denominación «Prestación de Servicios Técnicos: Elaboración de Estudios de Impacto Urbano y Vial» por «Factibilidad técnica del Estudio de Impacto Urbano y Vial y elaboración de la factibilidad técnica correspondiente.

El Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas para el Municipio de Pachuca de Soto distingue la elaboración del estudio, su revisión técnica y la emisión del dictamen administrativo, en el artículo 9, fracción XI, atribuye a la Dirección de Estudios y Proyectos revisar y validar los Estudios de Impacto Urbano y Vial conforme a criterios y lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación. Los artículos 110 y 111 señalan los proyectos obligados y el contenido mínimo del estudio, así como la responsabilidad profesional de quienes lo suscriben; el artículo 112 dispone su evaluación y la emisión del dictamen que podrá negar, aprobar o condicionar el proyecto.

Esta redacción refleja la función material del Instituto y evita que aparezca simultáneamente como autor y revisor del mismo estudio.

El Estudio de Impacto Urbano y Vial, incluidos aforos, levantamientos, modelaciones, memorias, planos, diagnósticos y propuestas de mitigación, debe ser elaborado y presentado por la persona promovente, bajo la responsiva de especialistas y del Director Responsable en la materia. El IMIP revisa su suficiencia y congruencia, analiza los impactos identificados, contrasta la información con los instrumentos de planeación y formula una factibilidad u opinión técnica que sirve de insumo para el dictamen de la Dirección de Estudios y Proyectos.

Itzel Mayorga H.

Según la naturaleza y complejidad del expediente, el servicio comprende:

- Recepción técnica, clasificación e integración del expediente y verificación de los términos de referencia y respuestas profesionales.
- Análisis de congruencia con programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, zonificación, usos del suelo, normas urbanísticas y condicionantes aplicables.
- Revisión del área de influencia, línea base, aforos, generación y distribución de viajes, demanda de estacionamiento, capacidad vial, niveles de servicio, accesibilidad y seguridad vial.
- Contraste con cartografía, sistemas de información geográfica, bases institucionales y, cuando sea indispensable, visita de reconocimiento en campo.
- Evaluación de conectividad, transporte público, infraestructura, servicios, riesgos, impactos acumulativos y relación del proyecto con su entorno.
- Valoración de la pertinencia, proporcionalidad, viabilidad y seguimiento de las medidas de prevención, mitigación, adecuación o compensación propuestas.
- Formulación de observaciones o prevenciones, revisión de su solventación y coordinación técnica con las áreas municipales o instancias competentes.
- Integración de la factibilidad u opinión técnica con motivación, conclusiones, restricciones, condiciones y medidas que deban someterse a la autoridad dictaminadora.

La tarifa no cubre la generación de información omitida por la persona promotora, aforos, modelaciones, levantamientos, proyectos ejecutivos, costos de obras ni la ejecución de medidas de mitigación. Tampoco sustituye licencias, autorizaciones, constancias o dictámenes estatales o municipales exigibles.

El documento establece cuotas diferenciadas para la Elaboración de la Factibilidad de Impacto Urbano y Vial, de acuerdo con el tipo, escala, intensidad de uso y complejidad del proyecto. Entre ellas se encuentran: \$6,000.00 para conjuntos habitacionales mayores de 50 viviendas; \$12,400.00 para establecimientos comerciales o de servicios mayores de 3,000 m²; \$9,000.00 para establecimientos de entretenimiento y alta afluencia; así como tarifas específicas para hoteles, equipamientos, industrias, estaciones de servicio y proyectos análogos.

Itzel Mayorga H.

- **Modelo paramétrico de costos por actividad**

Para el costo, se propone el siguiente **modelo paramétrico de costos por actividad**, el cual reproduce matemáticamente las tarifas señaladas y puede incorporarse a la exposición de motivos. Los costos unitarios deberán validarse posteriormente con la nómina, prestaciones, gastos de operación y costos administrativos reales del IMIP.

Fórmula general

$$T = (H_c \times C_c) + (H_u \times C_u) + (H_m \times C_m) + (H_g \times C_g) + (H_d \times C_d) + (V \times C_v)$$

Donde:

Variable	Actividad técnica	Costo unitario propuesto
(Hc)	Horas de coordinación y supervisión técnica	\$500.00/h
(Hu)	Horas de análisis urbano y territorial	\$400.00/h
(Hm)	Horas de análisis de movilidad e impacto vial	\$400.00/h
(Hg)	Horas de análisis cartográfico y geoespacial	\$300.00/h
(Hd)	Horas de integración documental y elaboración del dictamen	\$200.00/h
(v)	Visitas técnicas de inspección o reconocimiento de campo	\$600.00/visita

Los costos por hora representan valores integrados o cargados, que pueden comprender proporcionalmente remuneraciones, prestaciones, equipos de cómputo, licencias de software, utilización de sistemas de información geográfica, servicios administrativos, mobiliario, energía, conectividad, archivo y demás insumos necesarios para la prestación del servicio.

- **Aplicación del modelo a las tarifas propuestas**

Tipo de proyecto	(Hc)	(Hu)	(Hm)	(Hg)	(Hd)	Visitas	Tarifa
Habitacional: conjuntos mayores de 50 viviendas	2	4	4	2	3	1	\$6,000.00

Intel Mayorga H.

Comercial o servicios mayores de 3,000 m²	4	9	9	4	4	2	\$12,400.00
Entretenimiento y alta afluencia	2	7	7	2	3	2	\$9,000.00
Complejo hotelero	6	15	15	8	6	3	\$20,400.00
Hotel de cinco estrellas	6	12	12	6	4	3	\$17,000.00
Hotel de cuatro estrellas	3	8	8	4	4	3	\$11,700.00
Hotel de tres estrellas	2	7	7	3	3	2	\$9,300.00
Motel	3	6	6	2	3	2	\$8,700.00
Equipamientos especiales	2	8	6	2	3	2	\$9,000.00
Instalaciones industriales	3	8	8	3	4	2	\$10,800.00
Gasolineras y estaciones de servicio	2	6	6	2	2	2	\$8,000.00

Ejemplos de cálculo

- *Conjunto habitacional mayor de 50 viviendas*

$$T = (2 \times 500) + (4 \times 400) + (4 \times 400) + (2 \times 300) + (3 \times 200) + (1 \times 600);$$

$$T = 1,000 + 1,600 + 1,600 + 600 + 600 + 600 T = 1,000 + 1,600 + 1,600 + 600 + 600 + 600;$$

$$T = 1,000 + 1,600 + 1,600 + 600 + 600 + 600$$

$$T = \$6,000.00$$

La tarifa considera la revisión de la densidad habitacional, número de viviendas, estructura vial proyectada, accesos, conectividad, generación de viajes, disponibilidad de estacionamiento, relación con los usos colindantes y una visita técnica.

- *Proyecto comercial o de servicios mayor de 3,000 m²*

$$T = (4 \times 500) + (9 \times 400) + (9 \times 400) + (4 \times 300) + (4 \times 200) + (2 \times 600);$$

$$T = 2,000 + 3,600 + 3,600 + 1,200 + 800 + 1,200;$$

$$T = 2,000 + 3,600 + 3,600 + 1,200 + 800 + 1,200 T = 2,000 + 3,600 + 3,600 + 1,200 + 800 + 1,200$$

Itzel Mayorga H.

T=\$12,400.00

La mayor carga técnica se relaciona con el análisis de accesibilidad, ingresos y salidas, demanda de estacionamiento, generación y atracción de viajes, capacidad vial, maniobras de carga y descarga, transporte público y posibles afectaciones sobre vialidades existentes.

- *Instalación industrial*

$$T=(3 \times 500)+(8 \times 400)+(8 \times 400)+(3 \times 300)+(4 \times 200)+(2 \times 600);$$

$$T=1,500+3,200+3,200+900+800+1,200$$

T=\$10,800.00

Sobre la tarifa

La tarifa incorpora una revisión más especializada por la superficie del proyecto, la circulación de vehículos pesados, el consumo de infraestructura, las maniobras logísticas, la generación de residuos, la compatibilidad con usos urbanos y la posible necesidad de dictámenes complementarios.

Para la determinación de las cuotas correspondientes a la elaboración de la Factibilidad de Impacto Urbano y Vial se propone adoptar una metodología de costos por actividad, considerando la cantidad estimada de horas técnicas requeridas para la revisión, análisis, procesamiento de información, inspección de campo e integración del dictamen correspondiente.

La tarifa se obtiene mediante la suma de los costos asociados con la coordinación y supervisión técnica; el análisis urbano y territorial; la evaluación de accesibilidad, movilidad, estacionamientos y capacidad vial; el procesamiento cartográfico y geoespacial; la integración documental, y, cuando corresponda, las visitas de inspección al sitio.

La diferenciación de las cuotas responde al principio de proporcionalidad, toda vez que la carga de trabajo y el grado de especialización no son iguales para todos los proyectos. Los desarrollos de mayor superficie, densidad, afluencia, generación de viajes, demanda de estacionamiento, complejidad logística o riesgo urbano requieren un mayor número

Itzel Mayorga H.

de horas de análisis, personal especializado, procesamiento de información y verificaciones de campo.

Por lo tanto, las tarifas propuestas no se determinan exclusivamente por el tipo de establecimiento, sino por la complejidad técnica previsible de su evaluación. De esta manera, un proyecto comercial mayor de 3,000 m², un complejo hotelero, una instalación industrial o una estación de servicio requiere un análisis más amplio que un proyecto análogo de impacto menor, justificándose así la aplicación de cuotas diferenciadas, objetivas y proporcionales al costo administrativo y técnico de la prestación del servicio.

3.- Ortofotografía urbana. Disminución de costo

De la cuota 37 a la 42 Se propone la disminución y reestructuración de la cuota correspondiente a los Servicios Técnicos de Ortofotografía y Procesamiento Geoespacial, con el propósito de establecer una tarifa competitiva, proporcional y congruente con los precios existentes en el mercado. Lo anterior resulta pertinente al considerar que otras dependencias estatales aplican cuotas que oscilan entre 7.00 y 342.27 UMA por servicios relacionados con la generación y entrega de información ortofotográfica.

En este sentido, la propuesta del IMIP establece una tarifa de \$600.00 por hectárea para la elaboración de ortofotografía urbana, considerando un paquete básico de hasta diez hectáreas por \$6,000.00, así como un paquete extendido de hasta cincuenta hectáreas por \$30,000.00. Para levantamientos rurales especializados mayores de cincuenta hectáreas, se propone una tarifa de \$800.00 por hectárea, sujeta a la complejidad técnica y territorial del proyecto.

La modificación tarifaria no implica una reducción en la calidad ni en los alcances técnicos del servicio, sino una adecuación orientada a mejorar su posicionamiento frente a la oferta institucional existente y ampliar su accesibilidad para municipios, dependencias públicas y demás usuarios. El servicio comprende la planeación y ejecución del vuelo mediante VANT —Vehículo Aéreo No Tripulado— equipado con sistemas RTK y GNSS, la captura de imágenes aéreas, su procesamiento fotogramétrico y la generación de una ortofoto georreferenciada, por lo que el nuevo importe busca recuperar razonablemente los costos operativos, técnicos, tecnológicos y de personal involucrados, sin generar una carga económica desproporcionada para el solicitante.

Itzel Mayorga H.

Conclusión y propuesta de determinación

Las modificaciones propuestas son técnica, operativa y administrativamente procedentes porque actualizan el valor de los servicios ordinarios, simplifican cobros mínimos, favorecen el acceso proporcional a la información geoespacial y corrigen la denominación y metodología del servicio de Elaboración de Factibilidad de Estudios de impacto urbano y vial. En conjunto, fortalecen la capacidad institucional del IMIP para cumplir su función como órgano municipal de investigación y planeación y protegen el interés público asociado con el desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible de Pachuca de Soto.

1. 24 conceptos solo tuvieron aumento del 3%.
2. 12 conceptos fueron modificados en su concepto y su costo (Estudios de Impacto Urbano y Vial por **FACTIBILIDAD**).
3. 5 conceptos se disminuye el costo (Ortofotografía).
4. 1 concepto sin ninguna modificación.



Itzel Mayorga H.





CUOTAS Y TARIFAS 2027

No.	CONCEPTO	P.U. 2027	NOTA
	Impresión de Plano Base de Pachuca		
1	Formato Carta papel bond	\$14.00	
2	Formato oficio papel bond	\$15.00	
3	Formato tabloide papel bond	\$22.00	
4	Formato 90x60 cm. papel bond	\$275.00	
5	Formato 90x120 cm. papel bond	\$672.00	
6	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	\$14.00	
7	Impresión de planes, programas, perfiles, o documentos referentes al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	\$2.00	
8	Versión digitalizada de programas, perfiles o documentos referente al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	\$2.00	
9	Plano Base de la ciudad de Pachuca en medio magnético en formato PDF o JPG	\$2.00	
	Impresión de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el municipio de Pachuca:		
10	Formato carta papel bond	\$30.00	
11	Formato oficio papel bond	\$32.00	
12	Formato tabloide papel bond	\$39.00	
13	Formato 90x60 cm. papel bond	\$549.00	
14	Formato 90x120 cm. papel bond	\$1,365.00	
15	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	\$11.00	
	Impresión de plano de consulta específica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del municipio de Pachuca:		
16	Formato Carta papel bond	\$44.00	
17	Formato oficio papel bond	\$47.00	
18	Formato tabloide papel bond	\$61.00	
19	Formato 90x60 cm. papel bond	\$824.00	
20	Formato 90x120 cm. papel bond	\$2,019.00	
21	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	\$11.00	
22	Versión digitalizada de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Pachuca, en formato PDF o JPG	\$2.00	
23	Versión digital de plano de consulta específica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del municipio de Pachuca en formato PDF o JPG	\$2.00	
24	Medio magnético de almacenamiento (DVD)	\$30.00	
Prestación de Servicios Tecnicos			
Elaboración de Factibilidad de Impacto Urbano y Vial. Conforme lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo			

Itzel Mayorga H.



CUOTAS Y TARIFAS 2027

No.	CONCEPTO	P.U. 2027	NOTA
Deacuerdo a los siguientes parametros			
25	Conjuntos >50 viviendas (Fraccionamientos)	\$6,000	Factibilidad varia según densidad y vialidades proyectadas
26	Locales, plazas o centros >3,000 m ²	\$12,400	Elaboración de Factibilidad en el análisis de accesibilidad y estacionamientos
27	Bares, discotecas, salones de fiesta (>50 personas), restaurantes >100 comensales	\$9,000	Elaboración de Factibilidad en la Mayor tarifa si se ubican en zona con vialidades saturadas
Hoteles >30 habitaciones			
28	Complejo Hotelero	\$20,400	Elaboración de Factibilidad del estudio de impacto vial de huéspedes y servicios
29	Hotel de 5 Estrellas	\$17,000	
30	Hotel de 4 Estrellas	\$11,700	
31	Hotel de 3 Estrellas	\$9,300	
32	Motel	\$8,700	
33	Templos, auditorios, cines, cementerios	\$9,000	Elaboración de Factibilidad deacuerdo al Ajustable según capacidad (>200 personas = tarifa máxima)
34	Naves o parques que usen/generen residuos peligrosos, alto consumo de agua/energía, o >10,000 m ²	\$10,800	Elaboración de Factibilidad si Requiere dictamen especializado
35	Gasolina, diésel, gas LP, gas natural	\$8,000	Elaboración de Factibilidad en la revisión de seguridad vial y ambiental
36	Determinados por la Secretaría/IMIP según impacto	\$1,800	Elaboración de Factibilidad en el Caso por caso
Servicios Técnicos de Ortofotografía y Procesamiento Geoespacial			
Deacuerdo a los siguientes parametros			
37	Servicio básico de ortofoto urbana \$600.00 por Hectarea (hasta 10 ha).00	\$6,000.00	Incluye vuelo, procesamiento y ortofoto georeferenciada.
38	Servicio extendido de ortofoto \$600.00 por Hectarea (hasta 50 ha)	\$30,000.00	Descuento por volumen, de acuerdo a las hectareas.
39	Servicio extendido de ortofoto	\$ 600.00 x ha	Descuento especial para municipios en el Estado de Hidalgo.
40	Servicio rural especializado (> 50 ha)	\$800.00	Tarifación variable por complejidad.

Itzel Mayorga H.



CUOTAS Y TARIFAS 2027

No.	CONCEPTO	P.U. 2027	NOTA
41	Entrega adicional en medios físicos (USB/DVD)	\$2,100.00	Opcional.
42	Reprocesamiento o corrección técnica	\$2,500.00	Solo si el error no fue atribuible al municipio.

Itzel Mayorga H.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2027 (PESOS)													
CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	2,005,513.00	138,275.00	152,216.00	160,671.00	159,595.00	128,823.00	138,058.00	139,609.00	138,035.00	203,589.00	148,919.00	153,996.00	343,727.00
Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,833,329.00	129,509.00	139,509.00	159,217.00	132,309.00	127,009.00	127,009.00	129,609.00	129,009.00	158,010.00	133,009.00	125,509.00	343,721.00
Ingresos por venta de bienes , prestación de servicios y otros ingresos	172,184.00	8,766.00	12,707.00	1,454.00	27,286.00	1,814.00	11,049.00	10,100.00	9,025.00	45,579.00	15,910.00	28,487.00	6.00
Formato Carta papel bond	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato oficio papel bond	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato tabloide papel bond	22.00	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato 90x60 cm. papel bond	275.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato 90x120 cm. papel bond	672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672.00	0.00
Por centimetro adicional en formato de 90 cm.	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00
Impresión de planes, programas, perfiles, o documentos referentes al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
Versión digitalizada de programas, perfiles o documentos referente al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
Plano Base de la ciudad de Pachuca en medio magnético en formato PDF o JPG	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
Formato carta papel bond	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato oficio papel bond	32.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato tabloide papel bond	39.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato 90x60 cm. papel bond	549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	549.00	0.00	0.00
Formato 90x120 cm. papel bond	1,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365.00	0.00	0.00	0.00
Por centimetro adicional en formato de 90 cm.	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato Carta papel bond	44.00	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato oficio papel bond	47.00	0.00	0.00	0.00	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato tabloide papel bond	61.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.00	0.00	0.00
Formato 90x60 cm. papel bond	824.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formato 90x120 cm. papel bond	2,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Itzel Mayorga H.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2027
(PESOS)

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
21 Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00
22 Versión digitalizada de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Pachuca, en formato PDF o JPG	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
23 Versión digital de plano de consulta específica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del municipio de Pachuca en formato PDF o JPG	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
24 Medio magnético de almacenamiento (DVD)	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25 Habitacional	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
26 Comercial / Servicios	12,400.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27 Entretenimiento y alta afluencia	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28 Hospedaje, Complejo Hotelero	20,400.00	0.00	0.00	0.00	20,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29 Hospedaje, Hotel 5 estrellas	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00
30 Hospedaje, Hotel 4 estrellas	11,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00
31 Hospedaje, Hotel 3 estrellas	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00	0.00	0.00
32 Hospedaje, Motel	8,700.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33 Equipamientos especiales	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34 Industriales	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00
35 Gasolineras y estaciones de servicio	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36 Otros proyectos análogos	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37 Servicio básico de ortofoto urbana (hasta 10 ha)	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38 Servicio extendido de ortofoto (hasta 50 ha)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
39 Servicio extendido de ortofoto	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40 Servicio rural especializado (> 50 ha)	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41 Entrega adicional en medios físicos (USB/DVD)	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42 Reprocesamiento o corrección técnica	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00

Itzel Magorga H.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN
Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2027

Descripción		Ingreso estimado
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
TOTAL		
		\$172,184.00
1	Formato Carta papel bond	14.00
2	Formato oficio papel bond	15.00
3	Formato tabloide papel bond	22.00
4	Formato 90x60 cm. papel bond	275.00
5	Formato 90x120 cm. papel bond	672.00
6	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	14.00
7	Impresión de planes, programas, perfiles, o documentos referentes al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00
8	Versión digitalizada de programas, perfiles o documentos referente al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00
9	Plano Base de la ciudad de Pachuca en medio magnético en formato PDF o JPG	2.00
10	Formato carta papel bond	30.00
11	Formato oficio papel bond	32.00
12	Formato tabloide papel bond	39.00
13	Formato 90x60 cm. papel bond	549.00
14	Formato 90x120 cm. papel bond	1,365.00
15	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	11.00
16	Formato Carta papel bond	44.00
17	Formato oficio papel bond	47.00
18	Formato tabloide papel bond	61.00
19	Formato 90x60 cm. papel bond	824.00
20	Formato 90x120 cm. papel bond	2,019.00
21	Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	11.00
22	Versión digitalizada de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Pachuca, en formato PDF o JPG	2.00
23	Versión digital de plano de consulta especifica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del municipio de Pachuca en formato PDF o JPG	2.00
24	Medio magnético de almacenamiento (DVD)	30.00
25	Habitacional	6,000.00
26	Comercial / Servicios	12,400.00
27	Entretenimiento y alta afluencia	9,000.00

Iteel Mayorga H.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN
Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2027

Descripción		Ingreso estimado
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
28	Hospedaje. Complejo Hotelero	20,400.00
29	Hospedaje. Hotel 5 estrellas	17,000.00
30	Hospedaje. Hotel 4 estrellas	11,700.00
31	Hospedaje. Hotel 3 estrellas	9,300.00
32	Hospedaje. Motel	8,700.00
33	Equipamientos especiales	9,000.00
34	Industriales	10,800.00
35	Gasolineras y estaciones de servicio	8,000.00
36	Otros proyectos análogos	1,800.00
37	Servicio básico de ortofoto urbana (hasta 10 ha)	6,000.00
38	Servicio extendido de ortofoto (hasta 50 ha)	30,000.00
39	Servicio extendido de ortofoto	600.00
40	Servicio rural especializado (> 50 ha)	800.00
41	Entrega adicional en medios físicos (USB/DVD)	2,100.00
42	Reprocesamiento o corrección técnica	2,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,833,329.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,833,329.00

Itrcl Mayorga H.

 PACHUCA CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN 2025-2030  IMIP INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2027 (de iniciativa de ley) (c)	Año 1 (d) 2028	Año 2 (d) 2029	Año 3 (d) 2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$2,005,513.00	\$2,065,679.00	\$2,127,650.00	\$2,191,479.00
A. Impuestos				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras				
D. Derechos				
E. Productos				
F. Aprovechamientos				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$172,184.00	\$177,350.00	\$182,671.00	\$188,151.00
H. Participaciones				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias y Asignaciones	\$1,833,329.00	\$1,888,329.00	\$1,944,979.00	\$2,003,328.00
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)				
A. Aportaciones				
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$2,005,513.00	\$2,065,679.00	\$2,127,650.00	\$2,191,479.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

Itzel Mayorga H.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

Resultado de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año 3 (d) 2022	Año 2 (d) 2023	Año 1 (d) 2024	Año (d) 2025	Año (d) 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,478,575.00	1,663,691.98	1,675,376.58	1,894,064.58	1,839,236.60
A. Impuestos					
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
C. Contribuciones de Mejoras					
D. Derechos					
E. Productos					
F. Aprovechamientos	0.00	12.78	1.58	1.58	1.58
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,399.00	4,492.20	4,446.00	5,734.00	5,906.02
H. Participaciones					
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					
J. Transferencias y Asignaciones	1,473,176.00	1,659,187.00	1,670,929.00	1,888,329.00	1,833,329.00
K. Convenios					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					
A. Aportaciones					
B. Convenios					
C. Fondos Distintos de Aportaciones					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$1,478,575.00	\$1,663,691.98	\$1,675,376.58	\$1,894,064.58	\$1,839,236.60
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					

Itel Mapaga H.



**Instituto Municipal de
Investigación y Planeación**

**RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS / PROPUESTA DE ACCIÓN PARA
ENFRENTARLO**

En cumplimiento al artículo 18 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público municipal.

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
Riesgos Financieros y Económicos En los Criterios Generales de Política Económica 2025 (documento sobre las perspectivas económicas y finanzas públicas) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la publicación de diversos artículos, se enuncian riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y por ende a las finanzas públicas. Consideraciones Generales: • PIB.- Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un crecimiento Puntual del PIB para 2026 de 2.8 %. • Inflación.- Inflación de 3.4%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco De México. • Tipo de Cambio.- Para 2026 se considera un tipo de cambio de \$17.39 pesos por dólar. • Precio promedio del petróleo. - Se prevé que la plataforma de producción de Petróleo promedie 1,826 mbd (millones de barriles diarios). • RFSP.- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) alcanzarán el 4.1% Del PIB. • Tasa de Interés. - Se estima que en 2026 la tasa de los CETES a 28 días promedio 6.18%. • Cuenta Corriente. - Se prevé para 2026 un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 0.4% del PIB.	El Instituto Municipal de Investigación y Planeación, a efecto de enfrentar los riesgos a nivel nacional que invariablemente tienen repercusión en el ámbito estatal, realizará un ejercicio responsable del gasto público con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Así mismo implementará los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales. Sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.

Etre | Mayorga H.



**Instituto Municipal de
Investigación y Planeación**

Pago de Pensionados y Jubilados	El Instituto Municipal de Investigación y Planeación, no ejerce recurso del Presupuesto del Ejercicio 2027 para el pago de pensiones y jubilados, ya que Presidencia Municipal de Pachuca de hace cargo de dicho pago.
Desastres Naturales	Ante la posibilidad de la ocurrencia de contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación depende de la Transferencias Municipales otorgadas por la Presidencia Municipal de Pachuca, quien son los encargados de Provisionar tal gasto.
Deuda Pública	En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley. No sin antes mencionar que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, no cuenta con Deuda Pública.
Ministración de Recursos otorgada de forma inoportuna	En relación a la Solicitud de Recurso a la Presidencias Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se realizar la solicitud los primeros 5 días hábiles de cada mes, con el objeto de recibir en tiempo y forma los Recursos para la operación del Organismo.

Itzel Mayorga H.